

130 años
Haciendo periodismo

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

50
AÑOS

SÁBADO 1 FEBRERO 2014

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 22:38 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 33.424 - 48 Páginas Nº 47.031 ECUF

Superintendencia
de Compañías

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA RIBENEY S.A. DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1. ANTECEDENTES:** La compañía RIBENEY S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, el 18 de junio de 2013, aprobada mediante Resolución No. SC-LJ-DJC-G.13.0003787 el 01 de julio de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de agosto de 2013.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía RIBENEY S.A. del cantón Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 06 de enero de 2014, ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-LJ-DJC-G-14-0000456 de 27 de Enero del 2014.
- 3. CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-LJ-DJC-G-14-0000456 el 27 de Enero del 2014 aprobó el cambio de domicilio de la compañía RIBENEY S.A. del cantón Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4. AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía RIBENEY S.A. del cantón Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los ses días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de los días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5. REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo:
"Artículo Cuarto.- El domicilio principal de la compañía será el Distrito Metropolitano de Quito."

Guayaquil, 27 de Enero del 2014

AS. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

Ene. 30-31; Feb. 1 (138270)

Superintendencia
de Compañías
03 FEB 2014
ST. AUT. J. A. G. 14-0000456

15